

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**EL BOALO**

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Boalo, de fecha 7 de abril de 2010, se ha aprobado el expediente para la enajenación, mediante procedimiento abierto por concurso público, de las parcelas de propiedad municipal integrantes del Patrimonio Municipal del Plan Parcial del Sector 10M, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha enajenación.

1. Entidad contratante:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Boalo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Objeto del contrato: enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de este Ayuntamiento, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, que seguidamente se detallan:

— Descripción:

Lote 1: Parcela de terreno en Mataalpino, término de El Boalo, la número 45 del Sector 10M. Finca registral número 7.967, con una superficie aproximada de 475,56 metros cuadrados.

Lote 2: Parcela de terreno en Mataalpino, término de El Boalo, la número 46 del Sector 10M. Finca registral número 7.968, con una superficie aproximada de 460,55 metros cuadrados.

Lote 3: Parcela de terreno en Mataalpino, término de El Boalo, la número 47 del Sector 10M. Finca registral número 7.969, con una superficie aproximada de 445,60 metros cuadrados.

Lote 4: Parcela de terreno en Mataalpino, término de El Boalo, la número 48 del Sector 10M. Finca registral número 7.970, con una superficie aproximada de 430,65 metros cuadrados.

Lote 5: Parcela de terreno en Mataalpino, término de El Boalo, la número 49 del Sector 10M. Finca registral número 7.971, con una superficie aproximada de 415,70 metros cuadrados.

— Condiciones urbanísticas:

- Todas las parcelas son resultantes de la parcelación del Sector 10M de las normas subsidiarias; para uso residencial, siendo de aplicación la ordenanza RU-3 (ocupación máxima 40 por 100, dos plantas, altura máxima de 6,5 metros y edificabilidad máxima 0,50 metros cuadrados/metro cuadrado).
- Las obras de urbanización no están finalizadas, no existiendo previsión de su terminación; por lo que la participación en el concurso supone asumir los riesgos que ello pudiera comportar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso público.

4. Precio: el precio fijado, excluido el impuesto sobre el valor añadido, que como mínimo tendrán que proponer los interesados en la adjudicación para cada parcela es la siguiente:

Lote 1: 118.766,83 euros.

Lote 2: 115.018,21 euros.

Lote 3: 111.284,58 euros.

Lote 4: 107.550,96 euros.

Lote 5: 103.817,33 euros.

5. Garantías: para tomar parte en el concurso se deberá constituir fianza provisional equivalente al 3 por 100 del precio de licitación de la parcela a la que se opta. Quien resulte adjudicatario presentará garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación. Pudiéndose constituir por los medios admitidos en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Información: Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).
- b) Domicilio y teléfono: plaza de la Constitución, número 1. Teléfono 918 559 025. Fax 918 559 038.
- c) Obtención copias pliegos: secretaría del Ayuntamiento.
En Internet www.elboalo-cerceda-mataelpino.org
- d) Se podrá obtener la documentación e información hasta la fecha límite de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De ser sábado o festivo, se prorrogará al inmediato hábil posterior.
- b) Documentos a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Boalo, en horario de atención al público.

8. Apertura de las ofertas: tendrá lugar al tercer día hábil de finalizar el plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

9. Criterios de adjudicación: la oferta económica no será el único criterio de adjudicación, teniéndose en cuenta lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

10. Gastos de anuncios: todos los gastos que origine este concurso deberán ser asumidos por quien resulte adjudicatario, en proporción al número de parcelas adjudicadas.

El Boalo, a 18 de mayo de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(01/2.187/10)